

pato bajo; las señoras deben presentarse de mantilla y falda negra; los sacerdotes de sotana y manteo de ceremonia. El maestro de ceremonias introduce al solicitante en la pieza que precede inmediatamente al gabinete del Papa. "De repente—dice un corresponsal de *Le Monde*, que tuvo la dicha de ser recibido por León XIII—se abre la puerta y el Maestro de ceremonias os anuncia, pronunciando vuestro nombre; y entráis en el gabinete particular del Santo Padre. Por tres veces os prosternáis, según el ceremonial acostumbrado, y de rodillas á los pies de ese anciano, de ese Padre tan amado, procuráis besar la cruz que lleva en sus pies como emblema de humildad y sufrimiento. Pero entónces él os tiende los brazos con inefable sonrisa: os habla, os pregunta, y os dirige algunas de esas palabras que penetran en el corazón de aquéllos á quienes es dable entenderlas. Vosotros mismos, con un delicioso abandono, le confiáis vuestras necesidades, y para colmo de sus favores, el Santo Padre baja la mano sobre vuestra frente, á fin de atraer las bendiciones celestiales para vosotros y para los que os son queridos, para las obras de vuestra vida y para todo lo que amáis en el mundo."

## IV.

## LEÓN XIII Y EL SOCIALISMO.

Alguna vez dijo el Príncipe de Bismarck, refiriéndose al *Reichstag*: "cualquier palo sirve para golpear á un perro." Y con efecto, ésta ha sido su política: se ha servido siempre de cualquier instrumento que estuviera al alcance de la mano, para el logro de sus fines, y después lo ha arrojado, cuando no le era ya útil. Así fué como el enemigo jurado de todo lo que se llama gobierno liberal ó representativo, socio ya que no amigo de Lassalle, el principal expositor y propagandista del socialismo en Alemania, se valió de los socialistas y de su prensa para empeñar ardoroso combate contra la Iglesia, en tanto que los millo-

nes arrancados á Francia hacían extragos en Berlín. Prusia había sido hasta entónces un país pobre, así es que su repentina riqueza enriqueció á muchos, así es que millares de trabajadores, después del triunfo obtenido sobre Francia, bebían champagne en vasos de peltre é iban á su trabajo en carruaje. Pronto pasó la orgía, porque pronto se agotó el dinero gastado tan locamente. La miseria orilla á los pueblos á la revolución; ésta nace las más veces en medio de los andrajos y el hambre. El pueblo se volvió naturalmente al gobierno, diciéndole: "Estoy pobre, dame dinero; estoy desnudo, dame vestido; tengo hambre, dame pan."

La legislación de Prusia, sus leyes de Falk, y una prensa que supo arrastrarse como un reptil, se habían combinado para eliminar el cristianismo de las inteligencias y de los corazones del pueblo alemán; en gran parte había desaparecido el respeto á la autoridad divina, y solo un pequeño rincón quedaba en las almas donde se conservaba algún respeto á cualquiera autoridad.

Así fué como subió el partido socialista en Alemania y más particularmente en Prusia, para extenderse á todo el mundo. El Príncipe de Bismarck vió con disgusto la aparición del nuevo partido, ¿pero no le había abierto él mismo camino con su guerra á la religión católica? Pronto enviaron los socialistas representantes suyos al Parlamento, para oponerse á las disposiciones del gobierno; quejábanse del constante aumento del ejército, de los armamentos y de las contribuciones, y la misma conciencia de su poder y de su fuerza los hizo audaces y exigentes. Entretanto, los católicos, agrupados en torno de su doctrina, con poderoso impulso y esfuerzo inaudito se lanzaron á la lid. Acudieron á las urnas, apelaron á su fe, y en corto tiempo pudieron contar con un partido en el *Reichstag*, guiado por caudillos hábiles, y capaces de ponerse frente á frente del príncipe de Bismarck. El Canciller se encontró detenido por todas partes, rompió entónces con los liberales nacio-

nales que le habian ayudado en la guerra anticatólica, trató de aniquilar á los socialistas, y se encontró con que el falso resplandor de sus conquistas desaparecia ante el cuadro de miseria y desmoralizacion del pueblo alemán. Los católicos, unidos, disciplinados, seguian trabajando lealmente al amparo de la ley. Los socialistas trabajaban tambien, pero con deslealtad, segun su costumbre, hasta que estallaron por fin en abierta sedicion, y en corto espacio de tiempo se cometieron dos atentados á la vida del Jefe del nuevo imperio.

×

Por toda Europa corrió entónces el azote de los asesinatos reales. Todos los asesinos, ya fuesen alemanes, españoles, rusos ó italianos, pertenecian á alguna sociedad secreta, y las confesiones de todos ellos, durante el juicio, eran por el mismo estilo y mostraban unidad de doctrina, la doctrina socialista. Entre tanto, prominentes miembros de las sociedades secretas recibian pensiones de los gobiernos contra quienes conspiraban, así como habian sido recibidos con honores por el gobierno, el pueblo y el presunto heredero del trono de Inglaterra. Lord Palmerston, saludaba á Garibaldi sombrero en mano, mientras que Lord Gladstone se burlaba del Papa; Bismarck se sentaba á la mesa con Lassalle, en tanto que ordenaba al conde de Armin cerrase la legacion de Prusia cerca del Vaticano, á ménos que el Papa consintiese en romper la etiqueta, y permitiese al representante prusiano entrar al Vaticano en carruaje de un solo caballo.

×

Vino despues la guerra entre Rusia y Turquía con sus resultados y consecuencias: ella llevó á Berlin á todas las grandes potencias para que diesen nueva forma al mapa de Europa y creasen ó restaurasen algunos principados orientales del territorio que la reforma protestante y las

rivalidades de los príncipes cristianos habian permitido que ocupasen los turcos. En Berlin, es decir, en el país de donde partió el primer grito de guerra contra el Catolicismo, se reunió ese areópago que tenia por objeto poner en salvo los intereses de muchas potencias, comprometidos por el tratado de San Stéfano.

Allí reservaba la Providencia á Leon XIII uno de sus triunfos más legítimos y consoladores, pues aunque en un principio no se admitió que concurriese al Congreso de Berlin un representante de la Santa Sede, no obstante que los intereses católicos debian tener en él representacion, el Papa y su malogrado Secretario de Estado, el Card. Franchi, por la mediacion de dos potencias católicas, de Francia y Austria, hicieron llegar al Congreso una nota diplomática, relativa á los intereses del Catolicismo en Oriente, cuyos derechos estaban desconocidos, puesto que la comunicacion de los católicos con la autoridad eclesiástica se hallaba sin cesar interrumpida por la mala voluntad ó la impotencia de la Puerta Otomana, y la autonomía religiosa que se concedia á los cismáticos y á los judíos se negaba á los católicos. Pero merced á la habilidad y energia del Padre Santo, el ejercicio de los derechos necesarios para el desarrollo del catolicismo en Oriente fué definitivamente sancionado por el Congreso presidido por el príncipe de Bismarck, porque uno de los primeros artículos de la constitucion de los nuevos principados proclamó la libertad religiosa.

×

La guerra turco-rusa, como todas las guerras, llevó á Rusia algunas ideas nuevas ó dió nuevo impulso á fuerzas ocultas que fermentaban en aquel pueblo.

La francmasonería de Italia, el comunismo de Francia, el socialismo de Alemania, aparecieron repentinamente en Rusia bajo la desnuda y espantosa forma de *nihilismo*, especie de Ismael social, como dice un escritor, que levanta

ta su mano contra todos. Despues de escapar muchas veces el czar Alejandro II de los siniestros atentados de los nihilistas, cayó finalmente á sus repetidos ataques, y su hijo y sucesor vió tambien amenazados sus dias. Pudo verse entónces cómo el gran imperio ruso, tan lleno de capacidades para bien suyo; lleno de heroismo, abnegacion y fé en las masas, lleno de corrupcion, venalidad y podredumbre en su cismática Iglesia y en el Estado, se estremecia con las convulsiones de un moribundo.

×

Por todas partes se oyó el ruido del conflicto habido entre el gigante ariano y el Vaticano, y los hombres esperaban atentos su desenlace; pero lo que cuenta la historia con respecto á todas las herejías y á todas las persecuciones, se verificó en esta vez, á la vista de todos, en una época en que los hombres son arrastrados por la corriente de la incredulidad. El altanero grito: "No iremos á Cannosa," habia sido aplaudido y aceptado en un tiempo en que el mundo estaba especialmente resentido con el Pontificado que se habia atrevido á advertirle cómo caminaba por la senda del error. Pero el mundo pudo ver que de todos los elementos de la sociedad alemana, el católico romano y los que más se le acercaban en las creencias y en las obras, eran la única fuerza conservadora.

En sentido social, y más especialmente en sentido político, encontró el príncipe de Bismarck absolutamente necesaria la ayuda de los católicos, para que le fuera posible desempeñar el gobierno del país. En 1880 estaba tan desencantado con el aspecto de los negocios, que presentó su dimision y aconsejó al Reichstag formase un gobierno de coalición de los partidos católicos y conservadores, como único que podia defender el imperio y salvar el Estado. El emperador se rehusó á aceptar la dimision.

Falleció el gran Pontífice Pio IX, y fué elegido pacíficamente el nuevo Papa. Antes de ese fallecimiento

habia ya preliminares de un arreglo entre la corte de Berlin y el Vaticano, con la mira de establecer un *modus vivendi* en Prusia entre la Iglesia católica y el Estado. Un solo medio existia, pero eso sí eficaz, para alcanzar el *modus vivendi*: deshacer la legislacion injusta y anticatólica de Falk.

×

Leon XIII sucedió á Pio IX en todas las cargas que sobre él pesaban, y diez meses despues de su exaltacion á la Sede apostólica publicó su segunda Encíclica *Quod apostolici*, contra el socialismo, en la cual resaltan sus tendencias á la conciliacion de todos los poderes, y además, saliendo del campo de la metafísica, se concretan de la manera más precisa los males sociales y políticos que turban la paz de Europa y sirven de presagio á un porvenir pavoroso. Allí descubre Su Santidad las grandes úlceras que corroen el organismo del cuerpo social, representadas por todas las ideas sectarias que se presentan en son de guerra enfrente de los poderes más formidables; y fijando más particularmente su atencion en Alemania y Rusia, dá la voz de alerta á los gobiernos de ambos pueblos para que se prevengan contra el socialismo y el nihilismo, que trastornan profundamente la paz de aquellos dos poderosos imperios.

Esta última parte de la Encíclica *Quod Apostolici* tiene una intencion moral y política que no puede desconocerse, porque pone el dedo en la llaga que aniquila á Prusia y debilita las fuerzas del coloso moscovita; por lo cual la palabra del Papa produjo honda impresion en aquellos imperios, gravemente amenazados de una disolucion interior.

A la larga, el mundo fué para el Pontificado ménos hostil de lo que habia sido hasta entónces. Las lecciones de la persecucion católica en Prusia, el desórden social de toda Europa, la Comuna de Paris y los atentados á

la vida de los soberanos estaban á la vista; habia en perspectiva graves peligros para los gobernantes y los pueblos, para la moral, las leyes y la propiedad, peligros que no podian precaver las balas ni las bayonetas, peligros que solo el poder que viene de lo Alto podia conjurar. Lo que se necesitaba era curar, no matar, y la gran fuerza curativa de la Iglesia católica se puso á disposicion de los gobiernos y los pueblos.

Podemos decir, sin temor de equivocarnos, que las dos primeras Encíclicas de Leon XIII fueron como el arcoiris de paz que aplacó los furiosos embates de la tempestad revolucionaria; las conturbadas naciones volvieron sus miradas hácia los principios conservadores del órden y de la sociedad, y entre ellas la Alemania muy particularmente.

El príncipe de Bismarck y el emperador Guillermo recibieron una leccion bien amarga con la persecucion anticatólica que concibieron y sancionaron. Así, al celebrar el 85° aniversario de su nacimiento, decia el emperador Guillermo á una diputacion provincial, que cada nuevo período de su vida le traia á la memoria cómo el Todopoderoso elije sus instrumentos para castigar á los pueblos; y volviendo á un texto que el anciano emperador ha citado con frecuencia en estos últimos tiempos preguntó quién podria considerarse hoy salvo, de entre todos los monarcas. "Los tiempos son serios, añadió; considerando que el Czar sucumbió un año há, víctima de la anarquía, ¿quién puede hoy reputarse salvo?" Y siguió encareciendo con énfasis la importancia de propagar en los pueblos los sentimientos religiosos, que son realmente la salvacion, la salvaguardia única de los Estados; precisamente lo mismo que la legislacion de Falk se habia empeñado vanamente en arrancar del corazon de los católicos alemanes!

## EL VATICANO Y EL QUIRINAL.

Mientras que las potencias más hostiles á la Santa Sede se le acercan reconociendo lo que nunca debieran haber olvidado, esto es, que ella constituye la fuerza más conservadora del mundo, ¿qué hace entre tanto la Italia revolucionaria y sacrilega? Al siguiente dia de la exaltacion de Leon XIII, la prensa atea y revolucionaria propaló la absurda especie de una conciliacion entre la Santa Sede y el gobierno de Humberto: "el Papa es moderado, dijo, y la conciliacion se hará, ó lo que es lo mismo, el Papa abdicará sus derechos." Pronto se desvanecieron estas esperanzas, porque Leon XIII, que cuando era Arzobispo de Perugia publicó numerosos documentos notables en defensa del poder temporal de los Papas, y entre ellos una famosa Pastoral en que trató de la manera más enérgica y luminosa este asunto tan debatido;—siguió las huellas de su santo Predecesor, y en sus Encíclicas, en sus Alocuciones y discursos formuló las más solemnes protestas y reivindicaciones de todos los derechos de la Iglesia, violados por la Casa de Saboya. No quiso tampoco acogerse á la ley de garantías ni aceptó la asignacion que en ella señalaba á los Papas el gobierno italiano.

¿Y que se vió entonces? Que el gobierno usurpador arrojaba lejos de sí, como pesada carga, todo resto de pudor y se empeñaba en la más cruel persecucion contra un poder que no podia destruir y que consideraba como rival suyo.

X

Así, no sin justo motivo decia Leon XIII á los peregrinos franceses, el 15 de Octubre de 1882:

..... "Pues bien; la Iglesia militante que reproduce en este mundo la imágen de la vida mortal del Salvador, debia esperar tambien ser tratada por los hombres como lo fué su divino Fundador. ¿No la vemos, en efecto, objeto incesante del desprecio, de las persecuciones, y del odio de los impíos? Al que por voluntad del Altísimo ocupa en la tierra el terrible cargo de Jefe supremo de la Iglesia, no podia ménos de estar reservado en todos los tiempos los punzantes dolores de Jesucristo. Pero en verdad, amados hijos, esos dolores parecen haber excedido en nuestros dias toda medida, sobre todo desde que la impiedad ha establecido violentamente su sede en Roma.

"La soberanía que aun se deja al Papa recuerda la púrpura y el cetro de de Nuestro Señor en el pretorio; las calumnias, los insultos, los ultrajes con que se ve abrumado á cada instante, despiertan el recuerdo de las humillaciones sufridas por el Hijo de Dios. El Pontífice Supremo, privado de su libertad, se encuentra á merced de poderes que le son hostiles, como ántes lo fueron á su Divino Maestro....."

El odio inepto y brutal de las sectas revolucionarias y demagógicos atizado constantemente contra la Santa Sede por una prensa impudente, hicieron temer en todo tiempo á los amigos del Pontificado los más desastrosos excesos; pero inspiran ménos repugnancia y disgusto que esa astucia sin dignidad ni provecho con que teje el gobierno italiano la trama cotidiana de su política con respecto á la Santa Sede.

×

Los corazones católicos y los hombres políticos recordarán por largo tiempo las odiosas escenas, que por espacio de tres horas, de un extremo á otro de Roma, en un trayecto de 5 kilómetros, se verificaron en torno del cadáver

de Pio IX, conducido á su última morada la noche del 13 de Julio de 1830. Las tentativas furiosas y violentas que se hicieron en las tinieblas de la noche para detener y dispersar el cortejo de los funerales, los cantos obscenos que ahogaban las plegarias de los fieles, las pedradas lanzadas contra el féretro, los bastonazos, ultrajes y violencias dirigidas contra los fieles y los dignatarios eclesiásticos que lo seguian, los silbidos y gritos salvajes lanzados contra el convoy mortuorio y principalmente contra el cadáver, pues se podia desafortadamente:

¡AL AGUA ÉL PAPA! ¡AL AGUA EL PAPA! ¡BUIATELO AL FIUME! ¡AL TEBERE LA LAROGNA!; esas ruidosas amenazas de arrojar al agua unas cenizas venerandas, los esfuerzos que se hicieron para despedazar el carro fúnebre, este carro, ora asaltado por una banda de foragidos, ora abandonado á sí mismo y al instinto de los caballos asustados y arrastrados en rápida carrera, por los chicotazos de los agentes de policía que no veian otro remedio de evitar las indignidades y profanaciones supremas; ese conjunto de dolorosos incidentes, que el gobierno italiano pudo y debió evitar, no ya por hacer respetar la ley de garantías, no porque se trataba del cadáver de un Papa, que dicha ley considera como soberano, sino por evitar una profanacion estupefanda é indigna de un pueblo culto, por mera cuestion de policía; ese conjunto de dolorosos incidentes, deciamos, esas manifestaciones salvajes del radicalismo revolucionario, produjeron un resultado inesperado: resucitaron la cuestion romana. Parecia que la diplomacia europea habia tomado su decision con respecto á las condiciones de existencia impuestas al Papado por los acontecimientos de 1870, y en la esfera política los hechos consumados estaban fuera de discusion; pero de 1880 acá ya no es así: la situacion del Sumo Pontífice y las eventualidades á que podia dar lugar, comenzaron desde entónces á ser la preocupacion de las Cancillerias, y el objeto de estudios serios de parte de los publicistas

ménos sospechosos de simpatía por la causa del Pontificado.

La conciencia pública pudo desde entónces apreciar mejor cuán ilógica, insostenible y llena de peligros es la actual situación de Italia ante la situación actual del Papa. Las escenas tumultosas de la noche del 13 de Julio, revelaron palmariamente lo falso de semejante posición. El gobierno del rey Humberto nada encontró mejor para disimular el ridículo papel que hizo en aquella circunstancia que prevalerse de la existencia de la *ley de garantías*, á pesar de la cual no supo ni quiso garantizar nada.

"Una feliz experiencia demás de diez años (escribia sin vacilar el Sr. Mancini, ministro del rey Humberto, en su despacho diplomático de 27 de Julio, en el cual trataba vanamente de atribuir á *provocaciones clericales* los desórdenes aludidos), ha demostrado con qué escrupulosa lealtad y con qué entera eficacia ha velado el gobierno italiano por la seguridad é independencia del Soberano Pontífice, en el ejercicio de su autoridad espiritual..... Un accidente, artificialmente provocado, y exagerado por aquellos mismos á quienes sirve hoy de pretexto para recriminaciones, es una nueva demostración de que la soberanía italiana es la mejor de las garantías para la independencia espiritual del Pontificado"

Pero es imposible ocultarlo: el hecho característico y singularmente vergonzoso fué, que la fuerza pública no se tomó el trabajo de impedir ni de reprimir nada. En el momento en que las saturnales habian colmado toda medida y tocaban á su término, los agentes de policía, que recibieron algunos golpes de los destinados á los clericales, acabaron por aprehender á cinco ó seis de los alborotadores.

El ministro de negocios extranjeros, deseando calmar la emoción profunda que experimentó Europa toda al saber por el telégrafo semejantes excesos, insistió en sostener la tesis de una provocación, en su citada circular.

Fingió ignorar que el gobierno habia sido advertido previamente, no solo por los organizadores del cortejo fúnebre, sino tambien y particularmente por los delegados de las asociaciones populares y católicas. Habiendo sabido el público la hora de la piadosa ceremonia, por indiscreción de la misma prensa oficiosa, dichas asociaciones y cofradías resolvieron formar parte del acompañamiento mortuario, segun es costumbre en el pueblo romano; pero como personas previsoras y prudentes, los jefes de estas sociedades tuvieron cuidado de informarse con el prefecto de policía de que este funcionario no tenia objeción que oponerles; lo cual no impidió que el Sr. Mancini escribiese á sus agentes lo siguiente: "Toda la culpa está de parte de los clericales, que osaron profanar una piadosa ceremonia, convirtiéndola en provocación y demostración política clandestinamente organizada....."

×

Jamás recibió ningun documento ministerial un mentis más completo y sangriento que el de esta increíble circular del Sr. Mancini. Desde el siguiente día en que fué expedida, 28 de Julio, la Corte de Apelaciones examinó el juicio correccional que pocos días antes habia condenado á los seis perturbadores arrestados á algunas semanas de prisión.

Y bien: ¿acaso dicha Corte redujo esa pena, ya de por sí muy insignificante? Por el contrario, manifestó solemnemente y jurídicamente la absoluta falsedad de la tesis que el ministro de negocios extranjeros quiso hacer aceptar á la Europa! Después de un relato, que aunque incompleto (1) y todo, demostró las provocaciones de los perturbadores (liberales, no clericales), terminó la sentencia de la Corte.

(1) No se hizo en él ninguna alusión al art. 519 del Código Penal Italiano, relativo á los insultos hechos á los cadáveres, que se castiga segun la gravedad del caso, con arresto hasta de 5 años y multa hasta de cien pesos.

de Apelaciones con el siguiente considerando: "No es más fundada la tesis de la provocacion, del sentimiento nacional herido, de la legítima defensa, invocada en favor de los acusados, á fin de descargarlos de toda responsabilidad penal. Prescindiendo de que en los delitos cometidos contra el orden público, entre los cuales se comprenden las ofensas hechas á la religion, semejante excusa sería jurídicamente inadmisibile; de la pruebas recogidas resulta que el fúebre cortejo atravesó en perfecto orden y tranquilidad la plaza de San Pedro, cuando en la plaza Rusticucci un grupo de jóvenes que se unió al cortejo, entonó un canto incompatible con las preces religiosas, y perturbando así el recogimiento de los concurrentes dió origen á los posteriores desórdenes. . . . ."

El ministro de negocios extranjeros debió lamentar profundamente no haber esperado el 29 de Julio para firmar y expedir su circular del 27; porque de esta suerte la habría podido redactar en otros términos.

x

El ultraje hecho al Papa difunto, como lo hizo notar Leon XIII en su alocucion del 4 de Agosto de 1881, implicaba necesariamente un ultraje al Papa vivo.

Estaba, pues, trazado el procedimiento, porque el Código italiano de procedimientos penales establece este principio: "la accion penal es esencialmente pública," particularmente en materia criminal; y la ley de garantías asienta:

"Art. I. La persona del Soberano Pontífice es sagrada e inviolable.

"Art. II. El atentado cometido contra la persona del Soberano Pontífice, y la provocacion á cometerlo serán castigados con las mismas penas que el atentado contra el rey y la provocacion á cometerlo; las ofensas y las injurias públicas hechas directamente contra la persona del Soberano Pontífice, por discursos ó por actos y medios conside-

rados en el art. 1º de la ley de imprenta, serán castigados con las penas establecidas en el art. 19 de dicha ley de imprenta.

"Estos hechos son de accion pública y de la competencia del Tribunal de Apelaciones."

El artículo relativo de la ley de imprenta es como sigue:

"Art. 19.—El que por uno de los medios indicados en el art. 1º se haya hecho culpable de ofensas á la persona del rey ó á la familia real ó á los príncipes de la sangre, será castigado con prision hasta de dos años y una multa que no podrá bajar de \$200 ni pasar de \$1000, segun la persona contra quien sea dirigida la ofensa, las circunstancias de tiempo y de lugar, y calidad y gravedad del delito."

Esta disposicion está conforme con el art. 471 del Código penal italiano.

El orden judicial exigia, segun esto, que el Ministerio público, el Procurador general, el Procurador del rey ó los sustitutos de ambos, promoviesen de oficio las necesarias diligencias para que los principales promotores y organizadores del atentado fuesen buscados, arrestados y consignados á la única jurisdiccion competente en tal materia, la Corte de apelaciones.

Pero no fué así y el Ministerio público permaneció impasible: evitóse con cuidado la pesquisa de los verdaderos culpables, aunque la voz pública los designó con precision é insistencia. Juzgóse que se hacia bastante con remitir el 14 de Julio, al TRIBUNAL CORRECCIONAL (!) á los 6 desgraciados que aprehendió la policia, que no eran instigadores sino instigados, y fueron sentenciados dos de ellos á 1 mes prision y 20 pesos de multa, otros tres á 6 dias de prision y 10 pesos de multa, y uno fué absuelto.

El atentado tan criminal cometido contra el cadáver de un Papa, ese atentado que envolvía tambien un delito grave contra la Santa Sede, fué castigado á título de simple y vulgar delito correccional! Y eso fué lo que dió valor al Sr. Mancini para decir á Europa, en su citada circun-

car: "La autoridad ha cumplido con su deber; ha condenado á los culpables á penas que la opinion pública ha juzgado excesivas!"

x

Pero aún hay más: la prensa oficiosa italiana no ha cesado de repetir diariamente que la ley de garantías era y debía ser la solución definitiva y más que suficiente de la *caestion romana*, mientras la prensa intemperante de los sectarios no ha cesado de pedir la derogación de aquella ley.

El mismo Sr. Bonghi, citado ya y testigo nada sospechoso, después de significativas confesiones, en las cuales reconocía en 1881 que la situación del Papa era, en efecto, intolerable (1), no veía otro remedio que la mejor aplicación de la ley de garantías.

Esta mejor aplicación, no ha podido sin embargo resolver la cuestión, ni asegurar esa *entera eficacia* de que se vanagloria el Sr. Mancini; pero por lo ménos resguardaría en cierto modo la lealtad y dignidad de la conducta del gobierno italiano, porque cuando á las reclamaciones de los católicos y á las preocupaciones de los gobiernos se ha opuesto en todas ocasiones la existencia de esa ley, sería fácil y lógico procurar su observancia, y acatarla: así lo exigía el respecto más elemental de sí mismo.

Ahora bien, un principio absolutamente contrario ha inspirado constantemente la actitud y los actos del gobierno italiano.

Las disposiciones principales de la ley de garantías reconocen en el Papa las prerogativas de la soberanía, asimilando su persona á la de los demás soberanos, y en particular á la del rey de Italia. Los atentados, ofensas é injurias dirigidas contra el Soberano Pontífice, de cualquier manera que sean, y particularmente por la prensa, debe-

(1) *Nueva Antología*, Diciembre de 1881.

rán ser castigados de igual manera que los ataques dirigidos contra la majestad del rey. La ficción de la ley considera al Papa colocado frente á frente del gobierno italiano, en las mismas condiciones de independencia é inviolabilidad internacional que los demás soberanos.

Y sin embargo, la prensa italiana, y en especial la romana, no ha cesado de hablar con lenguaje cínicamente ultrajante, no solo de la religión, de la Iglesia y de sus instituciones, sino de la persona misma del Pontífice! ¿Cómo, pues, se pregunta uno con indefinible disgusto, comprende é interpreta el gobierno su ley? Toda libertad de lenguaje respecto del rey ha sido y es bien pronto reprimida; pero los ultrajes hechos al Papa han sido y siguen siendo enteramente libres. Ante la barbarie de este hecho, las protestas de un ministro de negocios extranjeros que hablaba á Europa, en 1881, de la *escrupulosa lealtad* y de la *plena eficacia* con que se acataba la ley de garantías, revelan un pensamiento singularmente irónico.

Y para que no haya ni siquiera la excusa de que esto solo ha sido simple indulgencia, reclamada a veces por las circunstancias, el mismo gobierno italiano, de tiempo en tiempo, comete algún acto positivo y directo que es la más caracterizada violación de la cómoda ley de garantías. Así, ¿no supo el mundo con asombro en 1882, cómo ese gobierno citó ante sus tribunales al Secretario de Estado y al mayordomo de Leon XIII, en su calidad de administradores de los bienes pontificios, para que contestasen la demanda de un antiguo empleado del Vaticano, cuyos servicios pretendía no haber sido suficientemente recompensados? ¡Y hubo un ministro italiano capaz de insertar esta singular cita en la *Gaceta Oficial*, y de pretender que un tribunal real hiciese comparecer al primer ministro del Papa, á quien la ley de garantías reconoce el carácter y prerogativas de la soberanía! Desde el momento en que el Papa, en la persona de sus ministros, es declarado con lugar á la formación de causa por los tribunales del reino